

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**8153** *Resolución de 5 de junio de 2018, de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se publica el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la resolución de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales,

El Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 21 de mayo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación incluidas en diversas cualificaciones del catálogo nacional de cualificaciones profesionales, está previsto que se publique en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 12 de junio de 2018.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

Convocatoria: COM 2018-07 Actividades Auxiliares de Almacén

Familia profesional: Comercio y Marketing (COM). Nivel:1.

Cualificación: COM411\_1: Actividades Auxiliares de Almacén, establecida según Real Decreto 1179/2008.

Unidades de competencia:

UC0432\_1: Manipular cargas con carretillas elevadoras.

UC1325\_1: Realizar las operaciones auxiliares de recepción, colocación, mantenimiento y expedición de cargas en el almacén de forma integrada en el equipo.

UC1326\_1: Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente, siguiendo los procedimientos establecidos.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

Certificado de Profesionalidad: COML0110 Actividades auxiliares de almacén, establecido por Real Decreto 1522/2011, de 31 de octubre.

Título: Título Profesional Básico en Servicios Comerciales, establecido por Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

Convocatoria: ADG 2018-08 Actividades de Gestión Administrativa

Familia profesional: Administración y Gestión (ADG). Nivel: 2.

Cualificación: ADG308\_2: Actividades de Gestión Administrativa, establecida según Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero.

Unidades de competencia:

UC0976\_2: Realizar las gestiones administrativas del proceso comercial.

UC0979\_2: Realizar las gestiones administrativas de tesorería.

UC0980\_2: Efectuar las actividades de apoyo administrativo de recursos humanos.

UC0981\_2: Realizar registros contables.

UC0973\_1: Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia.

UC0978\_2: Gestionar el archivo en soporte convencional e informático.

UC0233\_2: Manejar aplicaciones ofimáticas en la gestión de la información y la documentación.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

Certificado de Profesionalidad: ADGD0308 Actividades de gestión administrativa, establecido por Real Decreto 645/2011, de 9 de mayo.

Título: Técnico en Gestión Administrativa, establecido por Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, y modificado por Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre.

Convocatoria: TMV 2018-09 Mantenimiento Vehículos

Familia profesional: Transporte y Mantenimiento de Vehículos (TMV). Nivel: 2.

Cualificaciones:

TMV047\_2: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles, establecida por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

TMV048\_2: Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares, establecida por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

TMV197\_2: Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos, establecida por Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre.

Unidades de competencia:

UC0130\_2: Mantener los sistemas hidráulicos y neumáticos. Dirección y suspensión.

UC0131\_2: Mantener los sistemas de transmisión y frenos.

UC0132\_2: Mantener el motor térmico.

UC0133\_2: Mantener los sistemas auxiliares del motor térmico.

UC0626\_2: Mantener los sistemas de carga y arranque de vehículos.

UC0627\_2: Mantener los circuitos eléctricos auxiliares de vehículos.

UC0628\_2: Mantener los sistemas de seguridad y confortabilidad de vehículos.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

Certificados de Profesionalidad:

TMVG0309: Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles, establecido por Real Decreto 723/2011, de 20 de mayo.

TMVG0409: Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares, establecido por Real Decreto 723/2011, de 20 de mayo, y modificado por Real Decreto 626/2013, de 2 de agosto.

TMVG0209: Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos, establecido por Real Decreto 723/2011, de 20 de mayo.

Título: Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, establecido por Real Decreto 453/2010, de 16 de abril.

Convocatoria: FME 2018-10 Soldadura

Familia profesional: Fabricación Mecánica (FME). Nivel: 2.

Cualificación: FME035\_2: Soldadura, establecida por Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero.

Unidades de competencia:

UC0098\_2: Realizar soldaduras y proyecciones térmicas por oxigás.

UC0099\_2: Realizar soldaduras con arco eléctrico con electrodo revestido.

UC0100\_2: Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo no consumible (TIG).

UC0101\_2: Realizar soldaduras con arco bajo gas protector con electrodo consumible (MIG, MAG) y proyecciones térmicas con arco.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

Certificados de Profesionalidad:

FMEC0110: Soldadura con electrodo revestido y TIG, establecido por Real Decreto 1525/2011, de 31 de octubre, y modificado por el Real Decreto 618/2013, de 2 de agosto.

FMEC0210: Soldadura oxigás y soldadura MIG/MAG, establecido por Real Decreto 1525/2011, de 31 de octubre, modificado por el Real Decreto 618/2013, de 2 de agosto.

Título: Técnico en Soldadura y Calderería, establecido por Real Decreto 1692/2007, de 14 de diciembre.

Convocatoria: SAN 2018-11 Farmacia

Familia profesional: Sanidad (SAN). Nivel: 2.

Cualificación: SAN123\_2: Farmacia, establecida por Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre y actualizada por Orden PRE/2698/2015, de 7 de diciembre

Unidades de competencia:

UC0363\_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.

UC0364\_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.

UC0365\_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.

UC0366\_2: Asistir en la elaboración de fórmulas magistrales, preparados oficinales, dietéticos y cosméticos, bajo la supervisión del facultativo.

UC0367\_2: Asistir en la realización de análisis clínicos elementales y normalizados, bajo la supervisión del facultativo.

UC0368\_2: Colaborar en la promoción, protección de la salud, prevención de enfermedades y educación sanitaria, bajo la supervisión del facultativo.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

Certificados de Profesionalidad: –.

Título: Técnico en Farmacia y Parafarmacia, establecido por Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre.

Convocatoria: ELE 2018-12 Gestión y Supervisión Sistemas Electromedicina

Familia profesional: Electricidad y Electrónica (ELE). Nivel:3.

Cualificación: ELE381\_3 Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina, establecida por Real Decreto 328/2008, de 29 de febrero, y actualizada por Orden PRA/1880/2016, de 9 de diciembre.

Unidades de competencia:

UC1271\_3: Planificar y gestionar la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.

UC1272\_3: Supervisar y realizar la instalación de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.

UC1273\_3: Planificar y gestionar el mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.

UC1274\_3: Supervisar y realizar el mantenimiento de sistemas de electromedicina y sus instalaciones asociadas.

Estas unidades de competencia están incluidas en:

Certificados de Profesionalidad: ELEQ0208 Gestión y supervisión de la instalación y mantenimiento de sistemas de electromedicina, establecido por Real Decreto 683/2011, de 13 de mayo.

Título: Técnico Superior en Electromedicina Clínica, establecido por Real Decreto 838/2015, de 21 de septiembre.

Tercero. *Plazas convocadas.*

El número de plazas previstos para cada convocatoria es:

Convocatoria	Plazas convocadas
COM 2018-07 Actividades Auxiliares de Almacén . . . . .	75
ADG 2018-08 Actividades de Gestión Administrativa . . . . .	100
TMV 2018-09 Mantenimiento Vehículos . . . . .	60
FME 2018-10 Soldadura . . . . .	60
SAN 2018-11 Farmacia . . . . .	60
ELE 2018-12 Gestión y Supervisión Sistemas Electromedicina . . . . .	50

En la convocatoria COM 2018-07 se reservará un 20% de las plazas previstas para personas en alguna de las siguientes situaciones o riesgos de exclusión social:

- Discapacitados procedentes de un Centro Especial de Empleo en el que presten sus servicios por medio de una relación laboral de carácter especial.
- Personas en situación o riesgo de exclusión social procedentes de la plantilla de una empresa de inserción.
- Perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción.
- Mujeres víctimas de violencia de género.

Estas circunstancias deberán ser acreditadas por un Servicio Social Público competente.

En el caso de que no se demanden las plazas correspondientes a esta reserva, las mismas pasarían al grupo general.

Se podrá ampliar el número de plazas de estas convocatorias cuando existan circunstancias que lo justifiquen. Dicha ampliación se publicitará a través de la página web de la Agencia de las Cualificaciones Profesionales de Aragón <http://servicios.aragon.es/pwac/>.

Sin perjuicio de lo anterior y excepcionalmente, para atender circunstancias que lo justifiquen, se podrá admitir un número de personas superior a las plazas convocadas.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será del 3 al 21 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

Quinto.

Las bases de la resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de internet del Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

<http://servicios.aragon.es/pwac/>.

Sexto.

La solicitud cumplimentada en la aplicación informática deberá imprimirse y, junto con la documentación justificativa que se indica, ser presentada, en el plazo establecido, en el centro gestor asignado a la convocatoria:

Convocatoria:	Centro gestor
COM 2018-07 Actividades Auxiliares de Almacén . . . . .	CPIFP Los Enlaces (Zaragoza).
ADG 2018-08 Actividades de Gestión Administrativa. . . . .	CPIFP Corona de Aragón (Zaragoza).
TMV 2018-09 Mantenimiento Vehículos. . . . .	CPIFP Bajo Aragón (Alcañiz).
FME 2018-10 Soldadura . . . . .	CPIFP Montearagón (Huesca).
SAN 2018-11 Farmacia . . . . .	CPIFP Movera (Zaragoza).
ELE 2018-12 Gestión y Supervisión Sistemas Electromedicina . .	CPIFP Pirámide (Huesca).

Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón y oficinas de Correos.

Séptimo.

La presente convocatoria se encuentra entre las actuaciones financiadas en el Programa Operativo Empleo, Formación y Educación, programa financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Zaragoza, 5 de junio de 2018.–El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.